

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA'**

**RESOLUCIÓN NÚM. 9
SERIE 2008-2009
(P. de R. Núm. 2, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

27 de agosto de 2008

RESOLUCIÓN

PARA DENOMINAR LAS CALLES DE LA *URBANIZACIÓN CAMINO DEL BOSQUE*, LOCALIZADA EN EL BARRIO CAIMITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, CON LOS NOMBRES DE "VEREDA LOS LAURELES" Y "CAMINO LOS PINOS"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para "[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada";

POR CUANTO: El señor John William Cortés Valest, Gerente de Proyecto de Caminos del Bosque, S.E., mediante comunicación escrita, del 28 de mayo de 2008, solicitó el endoso a los nombres asignados a dos calles de la *Urbanización Caminos del Bosque* localizada en la Carretera PR 842, Km.7.3, en el Barrio Caimito, en el Municipio de San Juan, con los nombres de "Vereda los Laureles" y "Camino los Pinos";

POR CUANTO: La solicitud se hace ya que el correo postal solicita que se nombren las calles para poder darle direcciones y poder así entregar la correspondencia;

POR CUANTO: Los nombre de dichas calles son "Vereda los Laureles" y "Camino los Pinos". Nombres que fueron aprobados por el correo postal de los Estados Unidos;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Esta
se hizo*

POR CUANTO: La solicitud hecha por el señor Cortés Valest, fue sometida a la Oficina de Tránsito y Transportación del Municipio de San Juan, para que evaluara la misma. Esta oficina evaluó la solicitud y endosó la designación de las calles con los nombres antes mencionados.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar las Calles de la *Urbanización Caminos del Bosque*, localizada en la Carretera PR 842, km.7.3, en el Barrio Caimito del Municipio de San Juan, con los nombres de "Vereda los Laureles" y "Caminos los Pinos".

Sección 2da.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

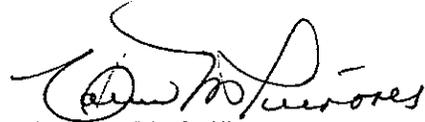
YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 2, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de agosto de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingerí Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; constandingo haber estado debidamente excusada la señora Sara de la Vega Ramos.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.



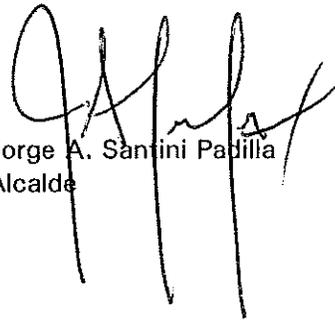
Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de agosto de 2008.



Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

27 de agosto de 2008



Jorge A. Santini Padilla
Alcalde

ENT